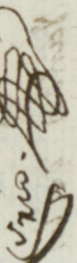


Soberadillo

25

Antonio Larrañaga



Vio. 

Atentamente: W. de Vera

[Faint, mostly illegible handwritten text in the background, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Sobradillo

Sobradillo.



Para despachos de oficio quatroenta.

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

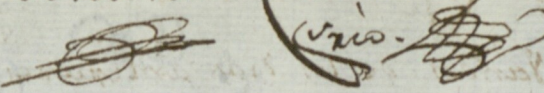
Valga para el año de mil ochocientos doce.

Valga para el año de mil ochocientos trece.

Antonio Carassi *Escr.^{to}* de S. M. *pp.^o* del Sumo y Rentar dta Villa de Sobradillo, y Secretario de su Ayuntamiento. Certifico, doy fee, y verdadero Testimonio, que en el día veinte y ocho de Agosto del año proximo pasado de mil ochocientos doce, habiendose adunado con Colgadura el frontisp. de las Casas Conventuales dta Villa que se hallan en su Plaza maior, y colocado en aquellas vajo su Dosel un Retrato de S. M. que Dios guarde el *sr.^o D.^o* Fernando Septimo con varios adornos de sus R.^{as} Armas en papel de marca maior, sacado è iluminado por mi el inf.^o Secretario, colocado à los costados la Justicia, Regim.^{to} Ayuntamiento y Casa Taxoco en sus arrientos, y dos Soldados de Infant.^a con sus Armas à los lados del Retrato; combocado el Pueblo à toque de campana, y por repetidos bandos de los dias anteriores, guardando todos el maior silencio y compostura, siendo las diez de la mañana, por mi el subscrito *sr.^o* se publicò y leyò en voz alta, clara, è inteligible de verbo ad verbum la Constitución de la Monarquía Española recivida en aquellos dias anteriores, y haciendose saltar al pronunciar al principio el R.^o y Augusto nombre de nuestro Soberano, y al concluir la publicación, dandose por la tarde un Bayle publico en dta Plaza. = Y habiendose repetido de orden judicial los bandos por los sitios mas publicos de esta Villa, mandando concurrir todo el vecindario à la Iglesia y Písa maior del día treinta del mismo Agosto, y verificadose así de la maior parte, se repitió en ella la lectura de la Constitución

por los ^{res} Beneficiados Curado, y simple de dha Parroquia.
en el intermedio del S. Sacrificio de la Misa, y concluido este,
por el Benef.^{do} Ror D.ⁿ Fernando Manuel de la Corcha al
lado del Altar maior, se havió el solemne juramento al
Pueblo en los terminos preceptos por la Constitución, el q.
lo presto en sus manos en la misma forma: Y para que
conste, en cumplim.^t de orden del S.^r Marqués de España
Jefe político dha Provincia de diez y ocho del corriente
mej de la fecha, doy el presente que signo y firmo en esta
Villa de Sobradillo, à treinta de Enero de mil ochocientos
y trece

En testim.^o de Verdad

Antonio Larrosa
Vio. 

Sobradillo